



CIRCULAR DIRECTORIO N°XXX/2025

PROCESO RENOVACIÓN MATRICULA AÑO ESCOLAR 2026

MAT: Informa Arancel Anual año 2026, y proceso de renovación de Matrícula 2025.
La Serena, 12 de noviembre 2025.

Por intermedio de la presente circular, el Directorio de la Corporación Educacional del Colegio Trinity, Sostenedora Educacional del **Colegio Trinity - RBD 13305**, hacen extensivos sus saludos y ponen en su conocimiento lo siguiente:

Informamos que para el año **2026** nuestro colegio seguirá adscrito a la modalidad de financiamiento compartido que establece el DFL N° 2 del año 1998, por tanto, sigue siendo un colegio con copago.

El Colegio Trinity es un Establecimiento Educacional **que NO** se encuentra adscrito a la **Ley SEP**, y no otorga su servicio de manera gratuita.

ARANCEL EDUCACIONAL AÑO 2026.

El valor de la colegiatura estará sujeto a lo que disponga el Ministerio de Educación, quien informará a más tardar el 25 de enero de cada año los valores del arancel para el año en curso. Sin perjuicio de esto, se informa como **valor** para el año **2026** los valores que se establecieron mediante Resolución Exenta 0076, para el año 2025, que establecen el pago en 11 cuotas y está fijado en UF mensuales.

Se deja constancia que el cobro mensual máximo por alumno, a partir del año escolar 2026 disminuirá en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos, definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley N°20.845 y conforme a las reglas indicadas en el artículo 8° del Decreto 478, del 29.01.2016.

CURSO	VALOR ANUAL U.F.	VALOR REFERENCIAL ANUAL EN PESOS (\$)	CUOTAS	VALOR MENSUAL EN U.F.	ARANCEL REFERENCIAL MENSUAL EN PESOS (\$)
Kínder	17,743	\$ 649.000	11	1,613	\$ 59.000
1° Año General Básica	25,4551	\$ 935.000	11	2,3141	\$ 85.000
2° Año General Básica	35,7379	\$ 1.309.000	11	3,2489	\$119.000
3° a 6° Año General Básica	36,5948	\$ 1.342.000	11	3,3268	\$122.000
7° a 8° Año General Básica	37,4517	\$ 1.375.000	11	3,4047	\$125.000
1° a 4° Año de Enseñanza Media.	37,4517	\$ 1.375.000	11	3,4047	\$125.000

El valor del arancel educacional no incluye los gastos o costos por concepto de transporte, libros, uniformes, materiales de estudio, alimentación, viajes de estudio, salidas pedagógicas, ni actividades especiales a realizarse fuera del recinto del colegio. El pago del arancel educacional es de carácter obligatorio para todos los alumnos matriculados en nuestro Colegio, por lo tanto, cumplimos con informar que tiene la alternativa de optar por algún establecimiento gratuito de la comuna.



FORMAS DE PAGO.

El Establecimiento Educacional otorga la siguiente posibilidad de pago a los Padres y Apoderados

- a) Al contado mediante pago en efectivo o vía transferencia bancaria (**descuento del 5%**).
 - b) Pago en cuotas con tarjeta de crédito bancaria o de casa comercial (**descuento del 3%**).
 - c) Pago en 11 cuotas que se respaldan con pagaré firmado ante notario (**1°cuota MARZO 2026**).
- El Pagaré será firmado ante notario por el monto total de la colegiatura y será devuelto al terminar el pago de la última cuota pactada. El apoderado asume el costo notarial del Pagaré. La mora o simple retardo en el pago de una o más cuotas pactadas y respaldada con Pagaré devengará el interés máximo convencional para operaciones no reajustables que la ley permita estipular, calculado sobre la o las cuotas impagas hasta la fecha de su pago efectivo.
 - Los pagos con tarjeta de crédito o débito son en forma presencial.

DATOS PARA TRANSFERENCIA. A través de Transferencia Bancaria a cuenta corriente:

- Razón Social: Corporación Educacional Colegio Trinity
- Rut: 65.166.895-6
- N° Cuenta Corriente: 75736525 – Banco Santander
- Correo electrónico: contabilidad@colegiotrinity.cl
- Detalle del Pago : Nombre Alumno/a - Curso – Mes Colegiatura 2026

CENTRO DE PADRES.

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual y familiar no superior a media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y para el año escolar 2026, se mantendrá el valor correspondiente a \$20.000. Según Decreto 565/90 del Ministerio de Educación. La recaudación será exclusiva responsabilidad del CGPA.

CENTRO DE ESTUDIANTES

El centro de Estudiantes ha fijado una cuota voluntaria anual de \$2.000 por familia, cuya recaudación será de su exclusiva responsabilidad.

REQUISITOS PARA RENOVAR MATRICULA PARA EL AÑO 2026

- 1.- El apoderado debe estar con pago de mensualidades al día.
- 2.- No se podrán guardar cupos de estudiantes antiguos/as porque es considerado como selección y penado por la Ley de Inclusión, por lo tanto, se dispondrá de la vacante en caso de no presentarse en las fechas señaladas, otorgando la posibilidad de ingreso de estudiantes en lista de espera, solicitados por el Ministerio de Educación.
- 3.- Conocer y aceptar las disposiciones del PEI, Reglamento Interno(RICE) y Reglamento de Evaluación del colegio.
- 4.- La Firma de Contrato de Prestación de Servicios Educativos es realizado por la MADRE o PADRE del alumno/a. En caso de que el alumno/a se encuentra bajo el cuidado de tercero, se debe presentar el documento legal que acredite esta situación.



A continuación, se presenta un cuadro explicativo de las etapas del proceso de matrícula Colegio Trinity.

Proceso de Matrícula 2026 - Colegio Trinity

Fecha	Etapas del Proceso	Descripción de la Actividad	Documentación Requerida / Observaciones
24 al 28 de Noviembre	Pre-Matrícula y Carga Documental	Completar y subir documentos en la plataforma en línea para su revisión y preparación antes de la legalización notarial del pagaré por parte del apoderado financiero.	- Ficha de Matrícula - Contrato de Prestaciones de Servicios - Pagaré (si se opta por esta alternativa) El enlace a estará disponible próximamente. será confirmado a través de este medio por nuestros canales oficiales." https://colegiotrinity.cl/matriculas-2026/
3 al 5 de Diciembre	Entrega de Pagaré para Legalización	El apoderado financiero debe retirar el pagaré físico en la oficina del colegio para llevarlo y firmarlo ante notario público.	Lugar: Oficina de Contabilidad / Secretaría Horario: 08:30 a 13:00 hrs. / 15:00 a 16:00 hrs.
9 al 18 de Diciembre	Recepción Documentación Legalizada	Entrega física en el colegio del pagaré ya firmado y legalizado ante notario, junto con la fotocopia de la cédula de identidad del apoderado financiero.	• Pagaré firmado ante notario • Fotocopia de carnet de identidad Lugar: De acuerdo al calendario de distribución por curso (indicado en la presente circular).

Nota Importante: El Apoderado Financiero firma Contrato de Prestaciones y Pagaré

Característica	Apoderado Titular Escolar	Apoderado Financiero Escolar
Enfoque	Aspectos académicos, formativos y de convivencia.	Aspectos económicos y contractuales de pago.
Responsabilidad	Bienestar y progreso educativo del estudiante.	Cumplimiento de obligaciones financieras.
Interacción	Frecuente con profesores y personal docente.	Principalmente con administración y finanzas del colegio.
Condición	Generalmente es el padre, madre o tutor legal.	Puede ser el mismo apoderado titular u otra persona designada.

Es importante notar que, en muchos casos, la misma persona ejerce ambos roles



Los documentos que **NO** estén gestionados por el Apoderado Financiero en la plataforma, se traspasa automáticamente trámite de matrícula para el día **18 de Diciembre 2025 (rezagados)**

Fecha	Cursos para el 2025	Horario
Marte 09 de Diciembre 2025	1° y 2° Año de Enseñanza General Básica	8:30 a 12:30 hrs .
Miércoles 10 de Diciembre 2025	3° y 4° Año de Enseñanza General Básica	8:30 a 12:30 hrs
Jueves 11 de Diciembre 2025	5° y 6° Año de Enseñanza General Básica	8:30 a 12:30 hrs.
Viernes 12 de Diciembre 2025	7° y 8° Año de Enseñanza General Básica	8:30 a 12:30 hrs
Lunes 15 de Diciembre 2025	1° y 2° Enseñanza Media	8:30 a 12:30 hrs
Martes 16 de Diciembre 2025	3° y 4° Enseñanza Media	8:30 a 12:30 hrs
Miércoles 17 de Diciembre 2025	Kínder y Estudiantes nuevos.	8:30 a 12:30 hrs
Jueves 18 de Diciembre 2025	Rezagados	8:30 a 12:30 hrs

Los alumnos/as podrán matricularse **única y exclusivamente en los días y fechas indicados**, entendiéndose que el apoderado que no la realice **RENUNCIA** a ella, por lo que, el Colegio está obligado a poner esas vacantes a disposición de los postu- lantes 2026.

Los plazos establecidos para realizar el trámite de **Matrícula** para su pupilo(a)son el estipulado por el Sistema de Admisión Escolar de Mineduc.

BENEFICIARIOS DE BECA.

Dando cumplimiento a instrucciones señaladas en D.F.L. 2/98 y artículo 22 de la Ley 20845 informo a usted: Que a partir del año lectivo 1999 se creó un sistema de exención de cobros de colegiaturas (Becas), para beneficiar, principalmente, a los alumnos de niveles socioeconómicos bajos, situación que debe ser acreditada de acuerdo al reglamento interno de becas. De acuerdo a la normativa vigente, a lo menos las dos terceras partes de las exenciones se otorgarán atendiendo exclusivamente a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar. Se entenderán incluidos en éste, el 15% de exención que el Colegio debe otorgar a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del D.F.L. Nº 2 del Ministerio de Educación.

ALTERNATIVAS EDUCACIONALES GRATUITAS.

Conforme a la garantía que otorga el Estado de educar bajo el principio de la Libertad de Enseñanza, en la comuna de La Serena existen una serie de alternativas educacionales pertenecientes a Servicios Locales de Educación Pública y de sostenedores educacionales de carácter privado, que acogen a niños (as) y jóvenes para impartir Educación Pre Básica,



Educación General Básica y Educación Media Humanista-Científico y / o Técnico Profesional de carácter gratuitos. Mayor información en: <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>

SÍNTESIS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Brindar una educación integral, laica e inclusiva que fortalezca los valores, el pensamiento crítico y las altas expectativas académicas, con énfasis en el dominio del idioma inglés. A través del lema Learn, Grow & Inspire (Aprender, Crecer e Inspirar), el Colegio Trinity impulsa el desarrollo cognitivo, social y emocional de sus estudiantes, formando ciudadanos capaces de inspirar, liderar y contribuir positivamente a la sociedad.

VISION

Formar ciudadanos íntegros, críticos e inspiradores, capaces de liderar y contribuir positivamente a un mundo diverso y en constante transformación.

NUESTROS SELLOS

1. Idioma Inglés: Desde Kinder hasta Cuarto Año Medio, el Colegio Trinity promueve el desarrollo de competencias comunicativas en inglés, en coherencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Este enfoque permite que los estudiantes avancen desde el uso de expresiones cotidianas hasta comunicarse con fluidez y confianza en diversos contextos. El dominio del inglés se concibe como una herramienta esencial para la vida, que amplía oportunidades, conecta con otras culturas y fortalece la participación en un mundo globalizado.

2. Inclusión: El Colegio Trinity de La Serena fomenta la participación y el sentido de pertenencia de cada estudiante, reconociendo sus diferencias como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento. A través de prácticas pedagógicas equitativas y un clima de respeto, el colegio aspira a que todos los miembros de la comunidad puedan aprender, desarrollarse y aportar desde su singularidad.

3. Formación Ciudadana: La educación ciudadana en el Colegio Trinity promueve la convivencia democrática, el pensamiento crítico y la participación activa de los estudiantes en la comunidad. A través de diversas asignaturas, actividades y proyectos, se fomentan el respeto, la responsabilidad y el compromiso social, formando personas conscientes, solidarias y participativas, capaces de contribuir positivamente al bienestar común y al desarrollo de una sociedad inclusiva.

DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR: Todos los aspectos que regulan las relaciones en nuestra comunidad educativa están contenidos en el Reglamento Interno Escolar (RICE).



NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES

- **Respeto:** Promovemos una convivencia basada en la valoración del otro, la diversidad y el buen trato dentro de toda la comunidad educativa.
- **Empatía:** Fomentamos la capacidad de comprender y acoger las emociones y perspectivas de los demás, fortaleciendo vínculos humanos y una sana convivencia.
- **Resiliencia:** Inspiramos a enfrentar las dificultades con fortaleza, optimismo y aprendizaje, transformando cada desafío en una oportunidad de crecer.

Agradeciendo la confianza en nuestra propuesta educativa, les saluda cordialmente.



Tamara Rodrigues da Silva Rivera
Representante legal - Sostenedora
Corporación Educacional Colegio Trinity